

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

97

#### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la cuenta general del presupuesto de 2009 para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

- a) Plazo de exposición pública: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villanueva de la Cañada, a 6 de mayo de 2010.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/18.113/10)